



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0202/NL (Netherlands)

## **Reglamento de subvenciones para el aislamiento y la ventilación de edificios, casas flotantes y caravanas en la provincia de Groninga y los municipios de Aa en Hunze, Noordenveld y Tynaarlo**

Fecha de recepción : 09/04/2025

Final del periodo de statu quo : 10/04/2025

Medidas fiscales : Sí

### **Message**

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 1045

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0202/NL

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Ne zahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20251045.ES

1. MSG 001 IND 2025 0202 NL ES 09-04-2025 NL NOTIF

2. Netherlands

3A. Douane Groningen, Centrale dienst voor In- en Uitvoer  
cdiu.notificaties.douane.nl

3B. Ministerie van Volkshuisvesting en Ruimtelijke Ordening

4. 2025/0202/NL - S00E - Medio ambiente

5. Reglamento de subvenciones para el aislamiento y la ventilación de edificios, casas flotantes y caravanas en la provincia de Groninga y los municipios de Aa en Hunze, Noordenveld y Tynaarlo

6. Se trata de un Reglamento de subvenciones que establece los requisitos del material aislante que debe utilizarse para



## EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

poder optar a la subvención.

7.

8. El presente Reglamento establece un régimen de subvenciones para medidas de aislamiento y ventilación destinadas a los residentes en la provincia de Groninga y en los municipios de Aa en Hunze, Noordenveld y Tynaarlo, en Drenthe Septentrional. El presente Reglamento es una respuesta a las conclusiones del comité parlamentario de investigación sobre la extracción de gas natural en Groninga. Aplica una de las medidas del Gobierno en respuesta al informe «Groningers boven gas» (en español, «Los habitantes de Groninga por encima del gas») de la investigación parlamentaria sobre la extracción de gas natural en Groninga. Las reglamentaciones técnicas se establecen en el artículo 4, apartado 1, letras a) y b), y en el artículo 9, apartado 1, letra e), del presente Reglamento. No se ha incluido ninguna cláusula de reconocimiento mutuo. Esto no es necesario en este caso, ya que no se trata de requisitos de productos genéricos (que podrían excluir un producto extranjero). Un contratista de otro Estado miembro también podrá cumplir los requisitos establecidos para los valores de reducción del material aislante.

9. La principal conclusión del comité de investigación es que se han ignorado sistemáticamente los intereses de los residentes de Groninga en la extracción de gas natural en Groninga. En su informe «Groningers boven gas», el comité afirma que los Países Bajos tienen una deuda de honor con los residentes de Groninga y que el Gobierno debe pagarla. El cumplimiento de una deuda de honor tiene muchos aspectos. El sufrimiento de los residentes de Groninga debe reconocerse prestando mayor atención a las cuestiones políticas y sociales, utilizando recursos humanos adicionales para hacer frente a los daños y garantizando los refuerzos y los recursos necesarios para ello. Por último, la sensibilización sobre el sufrimiento de los residentes de Groninga también debe aumentarse más allá de las fronteras de Groninga. El comité emite recomendaciones para el pago de la deuda de honor, y una de las recomendaciones del informe es impulsar las perspectivas de futuro de la región, por ejemplo, mejorando la sostenibilidad. En abril de 2023, el Gobierno respondió a la investigación parlamentaria sobre la extracción de gas en Groninga con la respuesta del Gobierno «Nij Begun» (en español, «Nuevo comienzo»), que incorpora esta recomendación. «Nij Begun» presenta cincuenta medidas para compensar los efectos adversos de la extracción de gas y saldar la deuda de honor. Una de estas medidas es la «Medida 29: Promover la sostenibilidad de los edificios en Groninga y en Drenthe Septentrional». En el contexto de la regla de la razón: los requisitos técnicos no son discriminatorios, son requisitos razonables para una subvención a fin de fomentar medidas eficaces en el contexto de la sostenibilidad. Los requisitos son necesarios porque, de lo contrario, sería posible obtener una subvención para materiales que no son adecuados para un buen aislamiento. Los requisitos también son proporcionales porque sirven directamente al objetivo de una buena sostenibilidad y no son estrictos, ya que los valores de reducción solicitados son los que se aplican habitualmente en la práctica. La razón primordial relacionada con el interés público es la sostenibilidad. Los requisitos son adecuados para proteger este interés, porque contribuyen a una sostenibilidad eficiente. Los requisitos son el medio menos restrictivo para lograrlo, ya que no se han considerado otras alternativas para orientar los valores de aislamiento que debe alcanzar el régimen de subvenciones.

10. Números o títulos de los textos de base: No existen textos de base.

11. No

12.

13. No

14. Sí

15. No

16.



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea  
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535  
email: [grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu](mailto:grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu)